

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
07/02/2024

OBJETO: “SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de MINIMA CUANTIA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiental, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es *"al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional"*.

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

3. DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

ANALISIS DEL SECTOR

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere la adquisición de productos cárnicos, para dar cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares a cargo de la regional, para lo cual por medio del presente documento se permita realizar un análisis del sector al cual patenten los bienes a adquirir con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos a adquirir.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50000000	50110000	50111500	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos

GENERALIDADES:

En un reciente análisis del mercado cárnico en Colombia, se ha observado una disminución en los precios de la carne de res durante el inicio de 2024, lo que constituye un alivio para aquellos consumidores que prefieren este tipo de proteína. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el incremento en los costos del producto bovino fue de un 3,46% en diciembre, una cifra notablemente inferior al 20,21% reportado en el mismo periodo de 2022.

Esta tendencia representa un respiro para las economías domésticas, que durante el transcurso del 2022 y 2023 tuvieron que orientar su consumo hacia alternativas más asequibles económicamente, como el pollo y el huevo, debido a los altos costos de la carne bovina. Ahora, con una reducción en los precios, la carne de res vuelve a ser una opción más viable para muchos hogares colombianos. - INFOBAE

- **Precios**

El precio de la carne de res pasó de subir 20% en 2022, a 3,4% en 2023. Sin embargo, las exportaciones han caído 40%. Para este 2024, se espera que el alza de precios sea menor y se recupere el consumo interno y externo.



Boletín técnico

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA P)
Enero de 2024

1.4.3 Carnes y pescados

En enero de 2024, comparado con diciembre de 2023, se redujeron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la falda y el lomo fino, así como las del filete congelado de salmón y la trucha corte mariposa.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Enero 2024

Producto	Mercados*		
	Total	Bajo	Subió
Carne de res, falda	22	15	3
Carne de res, lomo fino	25	17	6
Salmón, filete congelado	9	9	0
Trucha en corte mariposa	12	10	1
Carne de cerdo, costilla	27	16	8
Carne de res, muchacho	27	15	7
Pargo rojo, entero congelado	8	8	0
Alas de pollo con costillar	21	6	14
Pollo entero fresco sin vísceras	13	2	11
Pechuga de pollo	30	6	21
Pierna pernil con rabadilla	26	5	20

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Descendió el precio mayorista de la falda de res, pues hubo tanto un mayor ingreso como una menor demanda de este corte, llegó desde Antioquia y Nariño. Esta situación se registró en 15 de los 22 mercados donde se negoció. En Cucuta el kilo se transó a \$24.042, 1,03% menos en comparación con diciembre.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (diciembre 2023)



El 2023 cerró el año con un IPC del 9,28% con una variación de 3,84 puntos porcentuales menos frente al IPC de la vigencia 2022 reportado en 13,12%.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,90
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento IPC en el sector de alimentos, variación del IPC 2023

El IPC 2023 de los alimentos fue del 5%. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,42%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-12,58%), frutas frescas (-6,94%) y plátanos (-5,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (11,86%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%) y otros alimentos precocidos y preparados: ajiaco, lenteja, frijol, lechona enlatada y similares (2,74%).

- Oferta

Contexto ganadero manifiesta un positivo el crecimiento de la ganadería colombiana en 2024, jalonada por las exportaciones y la apertura de nuevos mercados. Eso sí, advierten, las cosas no vienen por sí solas, sino que hay que adicionarle dos ingredientes: mayor productividad -preferiblemente basada en genética-, y el aporte de la institucionalidad pública para sacar adelante proyectos como la trazabilidad.

El sector GANADERO En el acumulado a junio de 2023, el PIB de la ganadería registró una disminución del 1,9% comparado con el mismo periodo de 2022. Tal comportamiento se explica por el frágil desempeño de algunas variables de impacto como el sacrificio de bovinos y las exportaciones en canal, que crecieron en 0,5% y 1,6%, respectivamente. Paralelamente, en promedio, entre enero y mayo, los costos de producción presentaron un aumento anual del 13,3%, que presionó a la baja el valor agregado del sector. A destacar, estuvo el consumo interno de carne bovina que aumentó un 4,6% en el acumulado a abril, cifra que, si bien impidió una caída más

pronunciada del PIB del sector, fue contrada por los altos precios de la carne de res, factor que el gobierno espera intervenir a partir de la habilitación de los mataderos municipales, una decisión que genera amplia incertidumbre sobre el sector.

- En 2022, Colombia es el cuarto productor de carne bovina en el mundo, con un volumen de producción de 1,4 millones de toneladas, superando a países como Brasil, Argentina y México. En 2023, se ubicaron en el tercer lugar.
- Colombia es el cuarto productor de carne bovina en el mundo, con un volumen de producción de 1,4 millones de toneladas, superando a países como Brasil, Argentina y México. En 2023, se ubicaron en el tercer lugar.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.

La cadena del sector ganadero se centra en cuatro fases: cría y ceba; comercialización y transporte mayorista; proceso de sacrificio y comercialización fina



- En 2022, el 1,46% de los productores mundiales de carne bovina fueron de Colombia, superando a países como Brasil, China, Unión Europea, India y Argentina.
- Colombia es el cuarto productor de carne bovina en el mundo, después de Brasil, Argentina y México.
- En el primer trimestre de 2023, la ganadería en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.
- En el primer trimestre de 2023, la producción de carne bovina en Colombia representó el 25,72% del total del PIB Agropecuario y el 1,46% del PIB Nacional.

El sacrificio de ganado a abril de 2023 aumentó 0,5%, 4.839 cabezas más que en el mismo periodo de 2022. Factores como el alto precio de la carne de res y el sacrificio de fuentes de proteína sustitutas, caso de porcinos y bufalinos, explican el leve incremento del sacrificio de ganado.



<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/8084ec30-c67b-4ad8-8ccd755a0c8e0ac9/conten>

- Demanda

Debido a sus elevados precios, que llegaron a aumentar más de 18% a inicios de 2023, los consumidores colombianos decidieron reemplazar la carne de res por otras proteínas como pollo y cerdo. Sin embargo, en los últimos meses esta tendencia cambió: ahora se ve una desaceleración en la oferta de sustitutos, unos valores de la res más bajos y una industria ganadera que intenta aprovecharlo.

Frente a la situación de la res en el país, Óscar Cubillos, director de la Oficina de Estudios Económicos de Fedegán, indicó que este año el consumo interno de la proteína no disminuiría, pues tuvo uno de los precios que menos incrementó, junto al cerdo (3,4%). Mientras tanto, la carne de pollo subió 7,4%, los embutidos 23% y los huevos 4%. "De hecho, la mejora en el consumo de carne significó un ligero pero positivo repunte en el sacrificio respecto a 2022. Ya controlados en buena medida los factores que generaron inflación mundial en 2021, 2022 y parte de 2023, el alza de precios de la carne sería menor en 2024, mejorando el consumo", explicó Cubillos. Sin embargo, si se habla de carnes preparadas, estas llevan dos años con variaciones anuales de dos dígitos. Lo anterior, dijeron los analistas de Bancolombia, podría ser señal de una demanda creciente de productos de menor valor, y una migración del consumo fuera del hogar desde restaurantes hacia negocios de comida rápida, donde son carnes diferentes a la res las que más se benefician de esa tendencia. De igual manera se debe tener en cuenta que el pasado mes de noviembre comenzó la aplicación de los impuestos saludables, que cobija muchos de los derivados cárnicos.

Y es que de acuerdo con el más reciente reporte del Dane, los precios de la carne aumentaron en diciembre 3,46%, un porcentaje mucho menor al registrado en el mismo mes de 2022, cuando subieron 20,21%.

4. COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
BMC	001-008-2022	Se ejecutó sin novedad
BMC	001-145-2022	Se ejecutó sin novedad
SASI-011-004-2023	011-004-2023	Se ejecutó sin novedad
SASI-011-004-2023	011-005-2023	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-042-2023	011-036-2023	Se encuentra en ejecución

5. DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4824 de fecha 05/03/2024 por valor de \$.58.500.000

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	PROPIOS	20	CSF

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"; se tomaron los valores históricos del contrato No. 011-036-2023, de la vigencia 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente, utilizando el Índice de Precios al Consumidor del año 2023 correspondiente al 9.28% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

**En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue
9,28%**

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIOS HISTORICOS - CONTRATO 011-036-2023	IPC 2023 %	IPC 2023	PRECIO HISTORICO AJUSTADO
1	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	15.376,00	9,28%	1.427,00	16.803,00
2	CARNE MOLIDA	Kilo	20.274,00	9,28%	1.881,00	22.155,00
3	COSTILLA DE RES	Kilo	20.839,00	9,28%	1.934,00	22.773,00
4	TOCINO	Kilo	18.349,00	9,28%	1.703,00	20.052,00
5	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	27.935,00	9,28%	2.592,00	30.527,00
6	CARNE DE RES PICADA	Kilo	24.624,00	9,28%	2.285,00	26.909,00
7	MANO DE RES	Kilo	10.711,00	9,28%	994,00	11.705,00
8	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	22.098,00	9,28%	2.051,00	24.149,00
9	LOMO FINO DE RES	Kilo		9,28%	-	-
10	PECHO DE RES	Kilo		9,28%	-	-
11	PALETERO RES	Kilo		9,28%	-	-
12	MURILLO DE RES	Kilo	-	9,28%	-	-
13	SOBREBARRIGA RES	Kilo	33.630,00	9,28%	3.121,00	36.751,00
14	LENGUA DE RES	Kilo	22.276,00	9,28%	2.067,00	24.343,00
15	PATA DE RES	Kilo		9,28%	-	-

***Se hace referencia en los ítems 9, 10, 11,12 y 15, los cuales no fueron contratados durante la vigencia 2023.

El resultado anterior de los precios Históricos ajustados a valor presente con base al IPC acumulada a diciembre del 2023, se compara con los dos mejores precios ofertados de tres (03) cotizaciones recibidas de posibles proponentes.

- NUTRIALIMENTOS
- CARNES Y CARNES
- PROSOCEC

De acuerdo a esta comparación obtenemos el promedio, el cual se establece como presupuesto oficial, así:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIOS HISTORICOS - CONTRATO 011-036-2023 - AJUSTADOS IPC 2023	NUTRIALIMENTOS	CARNES Y CARNES	PROSOCEC	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	16.803,00	18.000,00	19.800,00	20.150,00	18.201,00
2	CARNE MOLIDA	Kilo	22.155,00	23.000,00	20.900,00	30.250,00	22.018,00
3	COSTILLA DE RES	Kilo	22.773,00	23.000,00	22.200,00	24.550,00	22.658,00
4	TOCINO	Kilo	20.052,00	21.000,00	23.500,00	24.600,00	21.517,00
5	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	30.527,00	32.000,00	34.200,00	36.000,00	32.242,00

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIOS HISTORICOS - CONTRATO 011-036-2023 - AJUSTADOS IPC 2023	NUTRIALIMENTOS	CARNES Y CARNES	PROSOCEC	PRESUPUESTO OFICIAL
6	CARNE DE RES PICADA	Kilo	26.909,00	30.000,00	32.100,00	35.000,00	29.670,00
7	MANO DE RES	Kilo	11.705,00	13.000,00	14.800,00	15.250,00	13.168,00
8	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	24.149,00	25.000,00	26.000,00	30.650,00	25.050,00
9	LOMO FINO DE RES	Kilo	-	35.000,00	58.800,00	63.750,00	46.900,00
10	PECHO DE RES	Kilo	-	30.000,00	29.600,00	32.150,00	29.800,00
11	PALETERO RES	Kilo	-	30.000,00	27.000,00	32.200,00	28.500,00
12	MURILLO DE RES	Kilo	-	30.000,00	26.000,00	31.500,00	28.000,00
13	SOBREBARRIGA RES	Kilo	36.751,00	30.000,00	31.300,00	36.050,00	32.684,00
14	LENGUA DE RES	Kilo	24.343,00	25.000,00	-	27.950,00	25.764,00
15	PATA DE RES	Kilo	-	13.000,00	-	15.250,00	14.125,00

Se hace referencia en los ítems 9, 10, 11,12 y 15, los cuales no fueron contratados durante la vigencia 2023, se compara solo los dos mejores precios de las cotizaciones*.

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

En caso de presentarse propuesta económica por parte de **productores o importadores** de bebidas azucaradas y **alimentos ultraprocesados**, su oferta económica publicada en SECOP II, deberá incluir los impuestos saludables a que haya lugar.

IMPUESTOS SALUDABLES

- La Ley 2277 de 2022 indica que solo quienes sean productores o importadores de las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados serán quienes deberán responder por el impuesto. Lo anterior, sin importar si son personas naturales o jurídicas, o sin importar a qué régimen del impuesto de renta pertenezcan. El impuesto será monofásico, es decir que solo se causará una vez.
- De acuerdo con el Art. 513-10 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas:

PARÁGRAFO 3. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.

- De acuerdo con el Art. 513-5 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas:
PARÁGRAFO 3. El impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.

7. NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACION ECONOMICA

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONOMICA** registrada en el **SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cuál corresponde a la de menor valor.

Nota1: Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

Paso 2: Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria).

Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes o servicios contratados.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero**.

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y servicios a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

8. FORMA DE PAGO

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social



SP (R.A) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
Profesional de defensa.
Estructurador Financiero

